

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2018/3535 *Delegación de funciones de Alcaldía.*

Edicto

Don Francisco M. Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

Que en el día 3 de agosto de 2018, por esta Alcaldía se ha dictado Resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Debido a mi ausencia por un tiempo continuado de días con ocasión del período vacacional y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local; artículo 21 del Texto Refundido de Régimen Local y artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el artículo 44.1 y 2 y artículo 48 del citado Texto legal, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Delegar, por los motivos expuestos, las funciones atribuidas a la Alcaldía-Presidencia en el Cuarto Teniente de Alcalde D. Pedro Luís Rodríguez Sánchez, con efectos desde el 6 al 19 de agosto de 2018, ambos inclusive (ante la ausencia por vacaciones en parte de los días del periodo vacacional de los tres primeros Tenientes de Alcalde).

Segundo.- La presente delegación por sustitución o ausencia, conllevará los efectos previstos en los artículos 48 y 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás previstos en la legislación local vigente para las delegaciones.

Tercero.- La presente delegación surtirá efectos desde la fecha expresada en el “Resuelvo Primero”.

Cuarto.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Dese traslado al Sr. Teniente de Alcalde delegado, a la Secretaría General de la Corporación y al resto de unidades administrativas a los efectos oportunos.

Sexto.- Dese cuenta al Pleno de la Corporación municipal en la próxima sesión que se celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andujar, a 03 de Agosto de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.